



CERTIFICADO QUE EL PRESIDENTE DON CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO ES  
COMISARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VENTANILLA  
Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 250 -2016-GRC-GA

Callao, 08 JUL 2016

### VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 448-2016-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 05 de mayo de 2016; la Resolución Gerencial N° 186-2016- Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 30 de mayo de 2016; el Informe N° 036-2016-REGION CALLAO/CDS, de fecha 06 de julio de 2016 del Comité de Selección; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 448-2016-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 05 de mayo de 2016, se aprobó en su Artículo Primero, el Expediente de Contratación del "Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Estudio Definitivo del PIP: Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria de la I.E. N° 5130-4 - Chavinillo en el AAHH Chavinillo - Distrito de Ventanilla - Callao", cuyo Valor Referencial asciende a la suma S/. 260,173.04 (Doscientos Sesenta Mil Ciento Setenta y Tres con 04/100 Soles); incluidos los impuestos de Ley, cuya antigüedad del valor referencial data desde el 15 de marzo del 2016, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) asignado mediante Memorándum N° 901-2016-GRC/GRPPAT de fecha 29 de marzo de 2016, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 186-2016- Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 30 de mayo de 2016, se aprobó en su Artículo Primero, la designación de los Miembros Titulares y sus respectivos suplentes del Comité de Selección para el presente Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada, conforme a lo establecido por el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, a través del Informe N° 036-2016-REGION CALLAO/CDS, de fecha 06 de julio de 2016, del Comité de Selección, con atención al artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, alcanza las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 0062-2016-REGION CALLAO, en Primera Convocatoria, correspondiente a la Contratación del "Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Estudio Definitivo del PIP: Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria de la I.E. N° 5130-4 - Chavinillo en el AAHH Chavinillo - Distrito de Ventanilla - Callao";

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Simplificada, es necesario aprobar las Bases

Administrativas de dicho Procedimiento de Selección, de conformidad con el Artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; por lo que, estando a lo expuesto y bajo la normativa vigente anteriormente citada; y en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de Mayo de 2016; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE**, las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada correspondiente a la Contratación del "Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Estudio Definitivo del PIP: Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria de la I.E. N° 5130-4 - Chavinillo en el AAHH Chavinillo - Distrito de Ventanilla - Callao", por el monto de su Valor Referencial de S/. 260,173.04 (Doscientos Sesenta Mil Ciento Setenta y Tres con 04/100 Soles), incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario.

**ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR**, copia de la presente Resolución al Comité de Selección para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Simplificada indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN